



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004980

Res. 5263/2024

Montevideo, 5 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3052/2024 de fecha 15 de julio de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes en las asignaturas “Introducción a la Programación”, del primer semestre, con una carga horaria de 8 horas semanales y “Estructura de Datos y Algoritmos”, del segundo semestre, con una carga horaria de 8 horas semanales de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el postulante con C.I. 4.865.499-0 no cumple con los requisitos excluyentes establecidos en las bases del Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

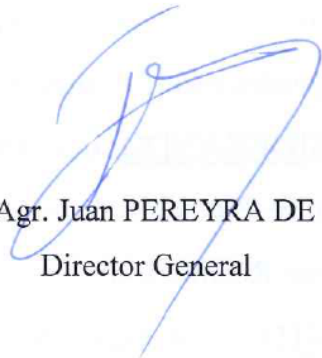
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a la

Ciudadanía para cumplir funciones docentes en las asignaturas “Introducción a la Programación”, del primer semestre, con una carga horaria de 8 horas semanales y “Estructura de Datos y Algoritmos”, del segundo semestre, con una carga horaria de 8 horas semanales de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Cerro Largo:

N°	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MOREIRA TISCORNIA, Sergio	3.790.587-7	46,00
2	DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ, Luis	3.891.536-0	37,00

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb